



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
02/02/2022



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 921847T

JUAN CARLOS MARTÍN-SANZ GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL (VALENCIA),

CERTIFICO: Que la expresada Corporación en sesión ordinaria de su Pleno celebrada el día 31 de enero de 2022, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

URBANISMO:

- 10 -

"DICTAMEN DE LA C.I. DE URBANISMO, PATRIMONIO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS RELATIVO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONSULTAS DE LA HOMOLOGACIÓN Y PLAN DE REFORMA INTERIOR DEL SECTOR COINTRA, VERSIÓN PRELIMINAR, EXP. 763041E.

Por la Sra. Camarero, Concejala Delegada de Ordenación del Territorio y Paisaje, se procede a la explicación de su propuesta de fecha 19/01/2022, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Agricultura, Medio Ambiente e Infraestructuras Agrarias, de fecha 24 de enero de 2022.

A continuación, sin debate, se procede a efectuar la votación obteniéndose el voto favorable de todos los miembros.

En consecuencia, la Corporación Municipal, por unanimidad de los 17 miembros presentes que conforman la totalidad de la misma, **ACUERDA:**

Por la mercantil Grupo Dayhe, S.L, se ha presentado LA HOMOLOGACIÓN Y PLAN DE REFORMA INTERIOR DEL SECTOR COINTRA, versión preliminar, documentación compuesta de Memoria junto con sus documentos anexos (Anexo I. Resultado de la consulta previa, Anexo 2. Reserva de equipamiento docente, Anexo 3. Informe de impacto de género), Normativa, Planos y Estudios sectoriales complementarios (Estudio de integración paisajística, Estudio acústico, Informe de sostenibilidad económica y Memoria de viabilidad económica), y en la que se consideran los condicionantes establecidos en el Informe Ambiental y Territorial Estratégico (IATE) emitido por la Comisión de Evaluación Ambiental en mayo de 2021 y se justifica su cumplimiento y aplicación.

Dicho documento tiene por objeto *"establecer la ordenación pormenorizada del ámbito que ocupaba la antigua factoría Cointra en el municipio de Puçol (Valencia), así como la actualización de las determinaciones de carácter estructural en el ámbito del sector incluidas las modificaciones necesarias para la viabilidad urbanística de la propuesta, todo ello con el fin último de la transformación urbana del emplazamiento antes destinado a un uso industrial a su uso dominante residencial, en consonancia con su entorno y la realidad social del municipio. El tamaño del ámbito en relación con el municipio, su situación estratégica dentro del casco urbano, su colindancia con las vías y estación de ferrocarril de la localidad y, por último, el decaimiento e inadecuación de la actividad industrial de esta zona céntrica de Puçol hacen que, por el Órgano promotor, Ayuntamiento de Puçol, se plantee su recalificación a uso residencial"*.

Visto que por la arquitecta municipal en fecha 30 de noviembre de 2021 se ha emitido informe respecto de la Versión Preliminar de la Homologación y Plan de Reforma Interior del Sector Cointra, junto con sus documentos anexos. Informe en el que concluye que la documentación presentada está completa y subsana y justifica todas las observaciones realizadas en el Informe Ambiental y Territorial Estratégico (IATE) emitido por la Comisión de Evaluación Ambiental celebrada en fecha 27 de mayo de 2021 y, por tanto, se considera que constituye la Versión Inicial del Plan, por lo que procede continuar su



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llana
02/02/2022



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA RX99 T3KH VMYA PXTN

Acuerdo Pleno 31-01-2022 sobre información pública PRI COINTRA - SEFYCU 3040089

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://puçol.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín Sanz García
02/02/2022Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 921847T

tramitación de acuerdo con el artículo 61 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana modificada por la Ley 1/2019. Así mismo, en su informe fechado el 21 de diciembre de 2021 indica que los organismos y entidades afectadas a las que se debe realizar consulta pertinente.

Visto que consta en el expediente el informe de control interno, fechado el 11 de enero de 2022, emitido por parte de la Intervención municipal en el que manifiesta que estima razonables las previsiones de ingresos y gastos para la homologación y plan de reforma interior del sector "Antigua factoría de Cointra" de Puçol (Valencia).

Visto el informe de la TAG de Urbanismo, Servicio de Ordenación y Gestión del Territorio, emitido el 19 de enero de 2022, que cuenta con la conformidad del Secretario de la Corporación, en el que informa que finalizado el trámite de evaluación ambiental del Plan de Reforma Interior Modificativo del Plan General en el ámbito de la antigua factoría de Cointra procede someterlo a la tramitación propia de los planes que no están sujetos al procedimiento ordinario de evaluación ambiental y territorial estratégica establecido en el artículo 61 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, (en adelante, TRLOTUP). Si bien, al tratarse de un PRI modificativo de la ordenación estructural del vigente Plan General de Puçol, resulta necesario proceder a la homologación del sector Cointra al TRLOTUP por disponerlo así la D.T. 4ª, 4 y 5 del citado texto refundido. Homologación que puede aprobarse directamente al aprobar el PRI modificativo que nos ocupa.

Considerando que dicho instrumento de ordenación del territorio modifica las determinaciones del vigente Plan General es por lo que corresponde al Ayuntamiento Pleno adoptar el acuerdo de sometimiento a información pública y consultas a tenor del artículo 22.2 c) de la Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Dicho acuerdo precisará de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud de lo establecido en el art. 47.2 II) del citado texto legal.

De conformidad con los antecedentes y considerando lo dispuesto en la normativa vigente.

PRIMERO: Someter a información pública durante un plazo de cuarenta y cinco días hábiles LA HOMOLOGACIÓN Y PLAN DE REFORMA INTERIOR DEL SECTOR COINTRA, versión preliminar. Documentación que consta en la carpeta denominada "Documentos sometidos a información pública y consultas"; del expediente 763041E del gestor documental de sedipualba; identificada en el índice firmado electrónicamente por la TAG, Jefe de Servicio de Urbanismo, en fecha 19 de enero 2022, y que es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	CSV
01 INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO 27 MAYO 2021	ZKJ1L7UY:FX9G1PH5:KUVZSU1
2110_VP_HPRI_Cointra_01-Memoria	4AA QAKJ 3FPZ RUF4 7
2110_VP H+PRI Cointra_02-Anexos Memoria	J4AA QAKJ 47PL J9VQ WREH
2110_VP_HPRI_Cointra_03-Normativa	J4AA QAKJ 73RF XTAL NF4R
2110_VP_HPRI_Cointra_04-Planos	J4AA QAKK DJUX TTU7 XFN4
2110_VP_HPRI_Cointra_05-EIPaisajística	J4AA QAKK EY3F 4HDV JCUA
2110_VP_HPRI_Cointra_06-Estudio Acustico	J4AA QAKK FLTC MPJX PXAK
2112_VP_HPRI_Cointra_07-ISE_r1	J4AA REJW J4ZQ CKNJ MJJ4
2112_VP_HPRI_Cointra_08-MVE_r1	J4AA REJW KPK4 P29J 4X4Q



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA RX99 T3KH VMYA PXTN

Acuerdo Pleno 31-01-2022 sobre información pública PRI COINTRA - SEFYCU 3040089La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín Sanz García
02/02/2022



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 921847T

Dicha información pública se realizará mediante inserción de anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un periódico no oficial, prensa escrita, de gran difusión en la localidad. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

SEGUNDO: Durante el mismo plazo, iniciar el proceso de consultas a las administraciones públicas y entidades afectadas.

TERCERO: Proceder a la inserción en el portal de transparencia de este Ayuntamiento, (<http://transparencia.pucol.es>), de la documentación sometida a información pública, y ponerla a disposición del público en la Oficina de Atención al Ciudadano sita en la planta baja de la Casa Consistorial, Plaça Beato Ribera, 15 de Puçol.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a las personas y entidades comparecidas en el expediente a los efectos de presentación de alegaciones, en su caso.

QUINTO: Facultar a la Alcaldía tan ampliamente como resulte necesario para la realización de cuantas actuaciones resulten precisas para llevar a cabo el proceso de información y participación pública".

La presente certificación se expide antes de ser aprobada el Acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste libro la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Puçol, al día de la fecha de la firma.



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llanusa
02/02/2022



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA RX99 T3KH VMYA PXTN

Acuerdo Pleno 31-01-2022 sobre información pública PRI COINTRA - SEFYCU 3040089

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 3